



Resolución de Alcaldía

N° 006 -2025-MPA/A

Azángaro, 16 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTO:

El Informe N° 007-2025-MPA/GA-SGT, de fecha 15 de enero del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N°27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”.

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece en el artículo 1 que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; pudiendo, opcionalmente, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, de igual forma, el numeral 10.1 del artículo 10° de la “Directiva para optimizar las operaciones de tesorería”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que “los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizar los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público DGTP a través de aplicativo informático SIAF-SP Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas; lo cual constituye un requisito indispensable para el procedimiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático “Modulo de Autorización de Giro” del SIAF-SP.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público DGETP, en el caso de las Municipalidades, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa; precisando que debe realizarse a través de una Resolución; pudiendo apreciarse que la precitada Resolución Directoral no exige la emisión de un acuerdo de concejo para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Azángaro; observándose además que no existe documento alguno emitido por el Banco de la Nación donde establezca la exigencia de la emisión de un Acuerdo de Concejo;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF//77.15 aprobada pro Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutoria deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y modificatorias.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2025-MPA/A se designa al C.P.C JUAN PERCY CHAMBILLA CAUNA el puesto de GERENTE DE ADMINSTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de Azángaro a partir del 15 de enero 2025.

Que, mediante Informe N° 007-2025-MPA/GA-SGT emitido por el Sub Gerente de Tesorería de la MPA estando la designación del nuevo Gerente de Administración, solicita Acto Resolutivo para el cambio de responsable de cuentas al nuevo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

Gerente de Administración de la MPA C.P.C JUAN PERCY CHAMBILLA CAUNA con DNI N° 42111452 que reemplazará al C.P.C MARIO ALFREDO SALAS VALENCIA para los fines electrónicos a continuación detallo los siguientes responsables de cuentas.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
01	ABRAHAN ARUHUANCA TICONA	TESORERO	TITULAR
02	FROILAN SULLO CONDORI	ESPECIALISTA	SUPLENTE
03	JUAN PERCY CHAMBILLA CAUNA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR
04	RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a los RESPONSABLES TITULARES del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Azángaro, el mismo que queda conformado de manera conjunta, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
01	ABRAHAN ARUHUANCA TICONA	TESORERO	TITULAR
02	FROILAN SULLO CONDORI	ESPECIALISTA	SUPLENTE
03	JUAN PERCY CHAMBILLA CAUNA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	TITULAR
04	RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, y a todas las dependencias que corresponda, para su conocimiento y cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática realice la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.muniazangaro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

